

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Torreorgaz, consistente en la ampliación del perímetro urbano en Paraje de Mogollona, prolongación de la calle Pizarro.

Visto el expediente de referencia y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torreorgaz, consistente en la ampliación del perímetro urbano en Paraje de Mogollona prolongación de la calle Pizarro.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Ordenación del Territorio,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA**

ORDEN de 25 de octubre de 2001,

por la que se resuelve la convocatoria de plazas en residencias educativas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2001, por la que se regula la convocatoria de plazas en residencias educativas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2001/2002, a tenor de lo dispuesto en su art. 8.2 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

R E S U E L V O

ARTICULO UNICO.—Conceder las plazas en residencias no universitarias al alumnado de enseñanzas postobligatorias que se relaciona en Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 25 de octubre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I: PLAZAS CONCEDIDAS DE
ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS

RESIDENCIA SOLICITADA: NTRA. SRA. DE BOTOA.

LOCALIDAD: BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	N.º expediente
BORRACHERO TREJO, JOSE MIGUEL	60043
CABALLERO BARBA, NOELIA	60041
FRANCO SALOMON, ALVARO	60044
GIL GUERRA, JOSE ANDRES	60039
GONZALEZ MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	60042
LEONARDI GONZALEZ, SANDRA	60040
MARTIN DOMINGUEZ, INOCENCIO JAVIER	60045
RUBIO LOPEZ, VICTOR	60037
SANCHEZ NAHARRO, ALBERTO	60046
SERRANO MONROY, PABLO	60047
SOLIS GUARDADO, ANTONIO	60038
TELO RODRIGUEZ, BORJA	60048
VIZCAINO CEREZO, ANGEL	60049

RESIDENCIA SOLICITADA: I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL

LOCALIDAD: CACERES

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	N.º expediente
ALVAREZ FERNANDEZ, ROBERTO	10282
AVILA FERNANDEZ, BLANCA	10281
BARRADO CANCHO, JOSE ANTONIO	10280
BELLA CIRUJANO, SARA ESTHER	10279
BONILLA GARCIA, ANA BELEN	10278
BREÑA EGIDO, ELOISE	10277
CALABRIA CEREZO, SILVIA	10276
CORTIJO CABANILLAS, NESTOR	10275
ENCINA ALONSO, ESTHER	10223

FERNANDEZ MUÑOZ, M.ª TERESA	10274
GONZALEZ MONTERO, EDUARDO	10273
GONZALEZ VALLE, RAQUEL	10272
GUTIERREZ MARTIN, JAIME	10239
HERNANDEZ GUTIERREZ, ISABELINO	10271
LENO BERMEJO, CAROLINA	10270
LOPEZ BATALLA, PABLO	10269
MARTIN GARCIA, IVAN ANTONIO	10268
MONTARROSO CEREZO, FATIMA	10267
MUÑOZ DIAZ, SERGIO	10266
PEGUERO NAVARRO, GREGORIO	10240
RODRIGUEZ REGADERA, JUAN MANUEL	10265
SANCHEZ ACEITUNO, NOELIA	10264
SANCHEZ MONTERROSO, SERGIO	10263
SANCHEZ ROBLEDO, CARLOS	10262
SANTANO CARVAJAL, ROCIO	10261
VAZQUEZ OLMEDA, ALBERTO	10260

RESIDENCIA SOLICITADA: I.E.S. «GREGORIO MARAÑÓN».

LOCALIDAD: CAMINOMORISCO

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	N.º expediente
CALVARRO PIRIS, ESTELA	10238
GARCIA RODRIGUEZ, EFREN	10228
GONZALEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	10226
MARTIN ACOSTA, SARA	10232
MARTIN MARTIN, DELIA	10230
MATEO IGLESIAS, ARANCHA	10236
MONTERO CEBADERO, RODRIGO	10233
MONTERO IGLESIAS, MANUEL	10237
PEREZ RODRIGUEZ, NOE	10234
RUEDAS GONZALEZ, JESUS MANUEL	10227

SANCHEZ GOMEZ, PABLO	10231
SIMON GORDO, JAVIER	10235
VAZQUEZ MARTIN, SONIA	10229

RESIDENCIA SOLICITADA: I.E.S. «VALLE DE AMBROZ».

LOCALIDAD: HERVAS

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	N.º expediente
BARBOSA GARCIA, BARBARA	10251
BRAVO DIAZ, DANIEL	10252
DIAZ TALAVAN, JAVIER	10250
GARCIA HERNANDEZ, LAURA	10249
GARRIDO GONZALEZ, CESAR	10254
MARTIN DIOSDADO, REBECA	10253

RESIDENCIA SOLICITADA: I.E.S. «ZURBARAN»

LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	N.º expediente
MATEOS HERNANDEZ, SARA	10256
SANCHEZ QUIROGA, AZUCENA	10255

RESIDENCIA SOLICITADA: I.E.S. «PEREZ COMENDADOR»

LOCALIDAD: PLASENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	N.º expediente
CORRALES HONTIVEROS, DANIEL	10243
FRANCO BATALLOSO, M.ª BELEN	10257
GARCIA TORIBIO, MONICA	10244
NCOGO MONDJE, PAMELA	10246
PLANCIN RUBIO, VIRGINIA	10245
SIMON PEREIRA, YESSIKA	10247
MONTERO HORNERO, AROA	10258

ORDEN de 26 de octubre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionados con la educación en valores y temas transversales del currículo para el curso 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de agosto de 2001, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionados con la educación en valores y temas transversales del currículo durante el curso 2001/2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 98 de 23 de agosto de 2001, a tenor de lo que se establece en su artículo 7.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de octubre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL